



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 19 de marzo de 2025

VISTO:

El EXPE 1471 /2025, mediante el cual la Mgtr. María Claudia Brusasca, Decana de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis, eleva anteproyecto de presupuesto correspondiente al año 2025; y

CONSIDERANDO:

Que por OCS 49/2024 se reconduce el presupuesto de la Universidad Nacional de San Luis, en los términos del Art. 27, Sección II de la Ley 24.156, del Artículo N° 85, inciso w) del Estatuto Universitario.

Que la Comisión de Presupuesto y Cuentas del Consejo Directivo dio tratamiento al tema y emitió dictamen.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, en sesión ordinaria del día 12 de marzo de 2025, luego de leer el dictamen de Comisión, resolvió aprobar el anteproyecto mencionado.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la reconducción y distribución del Presupuesto de la Facultad de Psicología, correspondiente al ejercicio 2025, según se detalla en el Anexo Único.

MONTO TOTAL: \$ 25.946.163,61, distribuido de la siguiente manera:

A- \$4.410.848 para financiar: licencias de plataformas, seguros para estudiantes, gastos de funcionamiento del CIAP y Proyectos de Extensión.

B- \$25.535.315,61 a distribuir en:

- Becas estudiantes: \$5.580.000.

- Decanato Facultad: \$8.355.316.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología**

- Departamento Formación Básica, General y Complementaria: \$3.800.000.
- Departamento Formación Profesional: \$3.800.000

ARTICULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

SG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Mgtr. María Claudia BRUSASCA – Secretaria General y Administrativa, Dra. Marina Beatriz FANTIN.

Hoja de firmas